CONTRATO C.F. Nº 06 /2020

Entre la Municipalidad de Tacuatí, domiciliada en Avda. Ypane e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal la Lic. Miguela Concepción Colman de Carrillo, con Cédula de Identidad N° 1.385.489, y el Secretario General Señor Adalberto Franco Bobadilla con C.I.Nº 1.079.742 quien refrendará la firma del Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** con RUC Nº 3454847-5 domiciliada en Los Mangales, Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **Oscar Raúl Cañete Delgado**, con Cédula de Identidad Nº 3.454.847, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **REFACCIÓN DE SS.HH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2920 SAN ANTONIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REFACCIÓN DE SS.HH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2920 SAN ANTONIO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La demás documento emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383627.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2020, convocado por la Municipalidad de Tacuatí. La adjudicación fue realizada por Resolución **I.M N° 102/2020.**----------

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

RC Construcciones y Servicios

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-005	Limpieza General	Unidad	1,00	500.000	500.000
2	72102802-005	Desmonte de piso revestido	Unidad Medida Global	1,00	1.500.000	1.500.000
3	72102802-005	Excavación para pilares	Metros cúbicos	25,00	36.000	900.000
4	72102802-005	Puerta tablero de madera cedro, con fichas y cerraduras	Unidad	3,00	883.000	2.649.000
5	72102802-005	Puerta placa de madera cedro, con fichas y cerraduras	Unidad	5,00	260.000	1.300.000
6	72102802-005	Contra marco de madera tipo peterevy, colocado	Metro lineal	58,00	22.000	1.276.000
7	72102802-005	REVOQUES A dos caras con hidrófugos fratachado y filtrado	Metros cuadrados	12,00	28.000	336.000
8	72102802-005	CONTRAPISOS Carpeta para piso	Metros cuadrados	27,00	19.000	513.000
9	72102802-005	PISOS Baldosa anti resbaladiza	Metros cuadrados	27,00	58.000	1.566.000
10	72102802-005	ZOCALOS y REVESTIDO INTERIOR De cerámica altura 1,80	Metros cuadrados	85,00	55.000	4.675.000
11	72102802-005	INSTALACION SANITARIA Agua Fría	Unidad Medida Global	1,00	850.000	850.000
12	72102802-005	DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL Caño de desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1,00	500.000	500.000
13	72102802-005	DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL Canaleta de chapa galvanizada Nº 22	Metro lineal	12,00	88.000	1.056.000
14	72102802-005	DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL Bajada de canaleta chapa galvanizada	Metro lineal	10,00	88.000	880.000
15	72102802-005	INSTALACION DE ARTEFACTOS SANITARIAS Inodoro con cisterna alta	Unidad	6,00	550.000	3.300.000
16	72102802-005	INSTALACION DE ARTEFACTOS SANITARIAS Lava mano	Unidad	7,00	400.000	2.800.000
17	72102802-005	INSTALACION DE ARTEFACTOS SANITARIAS Ducha	Unidad	1,00	300.000	300.000
18	72102802-005	INSTALACION DE ARTEFACTOS SANITARIAS Mingitorio	Unidad	3,00	450.000	1.350.000
19	72102802-005	INSTALACION ELECTRICA Tablero eléctrico principal con accesorios	Unidad	1,00	533.000	533.000
20	72102802-005	INSTALACION ELECTRICA Instalación de bocas para artefactos luminicos	Unidad Medida Global	1,00	883.000	883.000
21	72102802-005	INSTALACION ELECTRICA Instalación de bocas para toma corrientes	Unidad Medida Global	1,00	316.000	316.000
22	72102802-005	PINTURAS A látex exterior e interior	Metros cuadrados	50,00	17.000	850.000

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

RC Construcciones y Servicios

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

23	72102802-005	PINTURAS A Barniz sintético en aberturas de madera	Unidad	8,00	183.000	1.464.000
24	72102802-005	VIDRIOS Aberturas tipo balancín	Metros cuadrados	1,00	350.000	350.000
25	72102802-005	Tirante de madera para techo	Metros cúbicos	8,00	18.750	150.000
26	72102802-005	Rampa para personas de capacidad diferente	Unidad	1,00	453.000	453.000
27	72102802-005	Limpieza constante en la obra	Unidad Medida Global	1,00	500.000	500.000
				Precio Total		**31.750.000**

El precio total de la Obra Asciende a la Suma de Gs. Treinta y un millones setecientos cincuenta mil.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Periodo de Construcción: 60 (sesenta) días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.

Lugar de la Obra: - ESCUELA BÁSICA Nº 2920 SAN ANTONIO

Condiciones de obra: Conforme a las especificaciones técnicas, planillas de cómputo métrico y plano

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Fiscalización Municipal**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgará anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA entregará lo siguiente:

Una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de 90 días, dentro de los primeros 10 días de firmada el contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

RC Construcciones y Servicios

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REFACCIÓN DE SS.HH TIPO 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2920 SAN ANTONIO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro del Ycuamandyju, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tacuatí, República del Paraguay, a los díez días del mes de agosto de año dos mil veinte.

Adalberto Franco
Secretario General

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

Oscar Raúl Cañete Delgado
CONTRATISTA
RC Construcciones y Servicios